



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por  
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

---

**ACTA DE ADJUDICACION N° 1  
FECHA: 8 DE MARZO DE 2022**

El rector de la Institución Educativa como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto único de educación 1075 de 2015, y las conferidas en el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la institución [iebarrioolayaherrera.edu.co](http://iebarrioolayaherrera.edu.co) los documentos que respaldan la siguiente contratación.

Que conforme a lo previsto en el reglamento interno de contratación y a los decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta, hábil para la adjudicación del contrato; y que la propuesta hecha por el proponente Noris Paternina Díaz, cumple con los requisitos habilitantes, por lo cual:

**ADJUDICA:**

---

**A NORIS PATERNINA DÍAZ - NIT. 39.296.018-4 el presente contrato, por \$10.200.000**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA CIENCIA CONTABLE: Actividades que implican la organización revisión y control de la contabilidad de la Institución Educativa, certificación y dictamen sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, tales como la asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares

**El rector Daniel Enrique Marín Congote, acepta la supervisión de éste contrato.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DANIEL ENRIQUE MARÍN CONGOTE  
Rector